



DECRETO EXENTO N° 02614 /
SECCION 1° ERA.
LA CISTERNA,

05 JUL 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 29 de Junio del 2010, de la Sra. ANGELA AGUIRRE AGUILAR, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición para la compra de insumos
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldico N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27/06/2001, pto. 1.4.1; y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** a la Sra. ANGELA AGUIRRE AGUILAR, el beneficio social consistente en 10 bolsas de pañales para bebe talla M, con cargo al Programa Asistencial

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente al Item 25.31.010.001 Programa Asistencial del Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/MEGM/ MCSV/jm